



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS DE TRÁFICO, RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación salvo que concurran causas de detención de puntos Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Velada, Toledo.

Expediente:; 18/2016. Precepto: R.G.C. Infracción artículo: 171.5 C. Denunciado: Guillermo López Madroñal. Fecha denuncia: 4 de septiembre de 2016. Matricula: 5226-FXG. Importe: 80,00 euros.

Velada 21 de marzo de 2017.-El Alcalde, P.D. Gustavo Acosta Gómez.

N.º I.- 1588